



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 OCT 2020

ANGOL,

001294

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **BORIS GIOVANNI MENDOZA GOMEZ**, cédula nacional de identidad nº 13.265.284-8, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 46 de fecha 06 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 2009144858 de fecha 30 de abril de 2020.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **BORIS GIOVANNI MENDOZA GOMEZ**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ABARROTES, BAZAR, ARTICULOS DE FERRETERIA AL POR MENOR en el local ubicado en Pasaje Río Futaleufú nº 344 Villa Los Ríos de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **BORIS GIOVANNI MENDOZA GOMEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL